

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35473 ZARAGOZA

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Hago saber:

Primero.- Que en el concurso n.º 235/2010 frente a la persona física CARLOS LALINDE LAITA, NIF 17199654R, y la herencia yacente de EVA-MARÍA BOBED OSANZ (acumulado, al concurso de "PROMOCIONES INMOBILIARIAS SUELZA, S.A.", CIF A50960996, y tramitados bajo el n.º 478/2009) se ha dictado el 26 de junio de 2018, Auto de conclusión por finalización de la liquidación.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de los deudores hasta ahora subsistentes y se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.

Tercero.- Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 26 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180043692-1